RESOLUCIÓN IMSG Nº 249 bis/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA (LCD, PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO AL CAMPO SANTO DE ITAPUA POTY." CON ID Nº 432147.-

Itapúa Poty, 7 de julio de 2023.-

VISTO:

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO del COMITÉ DE EVALUACION DE FECHA 10 de mayo REFERENTE **AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO AL CAMPO SANTO DE ITAPUA POTY." CON ID Nº 432147.-**

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Contratación Directa, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas según consta en el Informe de valuación elevado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Municipal N° 106/2023

BOGADO CONSTRUCCIONES de Cesar Hermes Bogado con RUC N° C.I. Nº 3.400.053-4, **presentó** oferta de guaraníes:143.628.564, (guaraníes ciento cuarenta y tres millones seiscientos veinte y ocho mil quinientos sesenta y cuatro)

EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con RUC N° C.I. Nº 1.941.011-5, **presentó** una oferta de guaraníes: 151.739.555 , (guaraníes ciento cincuenta y un millones setecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco veinte y un millón quinientos setenta mil),

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN N° 106/2023, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) **REFERENTE AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO AL CAMPO SANTO DE ITAPUA POTY." CON ID Nº 432147.- .- CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY SE ADJUDICA A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES de Cesar Hermes Bogado con** RUC N° C.I. Nº 3.400.053-4, **presentó** oferta de guaraníes:143.628.564, (guaraníes ciento cuarenta y tres millones seiscientos veinte y ocho mil quinientos sesenta y cuatro)

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones. -

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal. Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su

artículo 36, inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520 -30 - 011.-

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente EL **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º). - **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA **L.C.D, "BOGADO CONSTRUCCIONES de Cesar Hermes Bogado con RUC Nº** C.I. Nº 3.400.053-4, **presentó** una oferta de guaraníes:143.628.564, (guaraníes ciento cuarenta y tres millones seiscientos veinte y ocho mil quinientos sesenta y cuatro) **CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY.-**

Art. 2º). - **DESIGNAR** al Encargado **de UOC Sr. Carmelo Resquin y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra responsable personal y solidaria en** cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales. ----------

Art. 3º).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º).- **TENGASE** por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Abg. Susy Melania Vega
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Prof. Miltiades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipalidad
Distrito de Itapúa Poty